

## **PATRIMONIO: NOTAS PARA UNA APROXIMACIÓN FILOSÓFICA Y ÉTICO-POLÍTICA**

Nombre y apellido del autor: Lic Daniel Eduardo Gutiérrez

Organismo: UBA-CIC

Correo electrónico: [gtr\\_dani@hotmail.com](mailto:gtr_dani@hotmail.com)

### **I**

En este trabajo, filosófico por su perspectiva, pero de pretensiones interdisciplinarias en cuanto a los temas de reflexión, se pretende enfocar algunas cuestiones que conectan el concepto de “patrimonio” con una reflexión ético-política. Como enfoque de interés interdisciplinario el trabajo está abierto a un diálogo fértil con disciplinas como las ciencias del ambiente, la economía, el paisajismo, la ingeniería forestal y otras involucradas en las temáticas que convoca estas jornadas. En tanto perspectiva filosófica, el presente aporte intenta ofrecer algunas herramientas de clarificación de creencias acerca del patrimonio, tanto en el campo epistemológicos (su conocimiento) como en las decisiones respecto de su manejo. Las consideraciones aquí expuestas evidencian una impronta algo asistemática; no obstante, en un abordaje general y aproximativo como este, dichas observaciones presentan temáticas con profundas conexiones entre sí.

### **II**

El término “patrimonio” tiene por un lado raíces latinas y hace referencia a los jefes de familias, responsables por el bien del grupo que dirigía, quienes, se supone, poseían cualidades inherentes que justificaba su dominio. El rasgo patriarcal y androcéntrico del concepto y de esta práctica es por otra parte bastante claro.

Por otra parte el término se usó para referirse a las posesiones de los monarcas europeos. El rey, en uso de sus facultades, tenía prerrogativas en la utilización de los castillos, palacios, jardines privados, colecciones de arte. Hasta las naciones, y a veces incluso sus habitantes constituían su objeto de posesión y responsabilidad, en razón de representar en su misma persona, el símbolo de la nación toda. Como puede verse, se nota con claridad una ligazón notoria entre patrimonio y posesión o derecho de uso de algún bien.

Con el advenimiento de las revoluciones liberal-burguesas, el concepto de patrimonio siguió utilizándose pero se le dio otro significado en función del nuevo contexto. La legitimidad del gobierno no provenía ya de un monarca que personifica la nación y representa a sus súbditos, autorizado por la venia clerical y justificado teológicamente, sino que toda sociedad era el resultado de un contrato entre individuos libres e iguales. Los sujetos que constituían ese contrato se consideraban racionales y tenían la potestad de asegurar sus derechos y obligaciones por medio de la construcción estatal.

Por lo tanto, el patrimonio tendió a entenderse como derecho de posesión como antes, pero ahora se trata más bien del derecho de uso de todos los ciudadanos. Así, con dichas

revoluciones, determinados bienes fueron confiscados a las monarquías y pasaron a constituir objeto de administración estatal. De la vieja y absolutista concepción del “L’État ce moi” (el Estado Soy yo), se opera una despersonalización del Estado, que Max Weber llamará “dominación legal por administración burocrática”. Ello lleva a que la administración de muchos o todos los antiguos bienes de las familias reales<sup>1</sup> pasen a manos de una burocracia que representaría – al menos así se supone y se enuncia – los intereses de todos los ciudadanos.

Sin embargo, esta apertura supuestamente universalista que se presenta como un derecho de la población en general al disfrute de bienes otrora restringidos, no siempre se ha llevado a cabo en forma eficaz y concreta.

En primer lugar, los Estados modernos se han construido en base a relaciones de poder que determinaron criterios de inclusión y exclusión de beneficios de la ciudadanía en razón de las creencias de quienes hegemonizaron el aparato estatal: según los marcos ideológicos dominante, es establece quienes son aceptables y quienes no.

Por ejemplo, en los primeros procesos de cambio en ese sentido no consideraban la situación de la mujer. La noción moderna de espacio público político presupone un ámbito de discusión donde los hombres discutían una vez satisfechas las condiciones básicas de existencia en el ámbito doméstico, lo cual era provisto por las mujeres en el espacio privado. La noción de patrimonio con sus resonancia androcéntricas y patriarcales, se encuentra así en sintonía con esta nueva situación.

La consecuencia política de todo esto es la menor participación de la mujer y de la mirada femenina tanto en la política en general, como en el diseño de estrategias y decisiones que atañen al manejo del patrimonio en particular, en especial el patrimonio natural. Aquí es preciso tener en cuenta, además, las culturas ancestrales que han habitado algunos paisajes y donde la mujer ha tenido una determinada función social y una determinada relación con los recursos.

El avance de la situación de la mujer, lo sabemos, ha sido notable pero insuficiente. Por otra parte, las democracias burguesas formales también mantienen otras relaciones de poder inequitativas que subyacen bajo las declaraciones universalistas de derechos.

Se puede entender que todos los habitantes son “dueños” – en cierto sentido – del Valle de la Luna o del bosque Los Arrayanes o del Teatro Colón. Sin embargo, sabemos que la realidad práctica hace poco probable tal apropiación y disfrute y el acceso correspondiente, por varias razones, muchas básicamente económicas: constituye una posibilidad altamente remota que una habitante de alguna villa de emergencia del conurbano bonaerense pueda conocer algún día el bosque Los Alerces o el Teatro Colón. Este incumplimiento de las promesas de la democracia formal se debe muchas veces a razones económicas inmediatas (costo de traslado, estadía, etc.) inaccesibles para vastas capas de la población. Otra – más fuerte para el caso del Teatro Colón como patrimonio cultural, aunque también se puede extender a la apreciación de la belleza y otros valores de objetos naturales – es que la valoración de ciertas entidades presupone el acceso a una educación para todos, que incluya la conciencia del valor de estos objetos y la enseñanza de estas temáticas.

Por lo tanto, una auténtica realización de los ideales democráticos del patrimonio presupone una real distribución del ingreso a través de la vía salarial directa o indirecta

---

1 Según el país donde se opera esta transformación, la misma es más o menos profunda. En naciones como España el Rey mantiene en forma fluctuante (según los aconteceres políticos) un conjunto más o menos mínimo de posesiones. En Francia se confiscan; el rey sueco es considerado el más pobre de Europa; los monarcas ingleses mantienen unas cuantas prerrogativas, incluso políticas.

por medio de mejores condiciones sociales. Esto sin duda me posiciona en la vereda de enfrente de recomendaciones como las de los organismos internacionales respecto del patrimonio turístico, según las cuales el mercado es capaz de establecer condiciones de cuidado de los valores implicados, asegurando su distribución y amplio acceso a los beneficios.

Explicitar las limitaciones del modelo neoclásico-neoliberal merecería toda una exposición independiente, pero básteme decir por el momento que si aparecieran emprendimientos capaces de crear perjuicios a los bienes patrimoniales sociales, pero mucho más rentables, al menos en lo inmediato, dicho modelo se encontraría en dificultades, me parece, para justificar el mantenimiento de la integridad del patrimonio (cultural o natural), y no alentar estilos de desarrollo con consecuencias francamente negativas. Para eso dicho modelo debería apelar a argumentaciones éticas lo cual es contrario a sus posiciones teóricas de carácter positivista-empirista en cuanto a su observación y lectura de los fenómenos económicos.

En definitiva, si no hay distribución del ingreso y poder real va a ser difícil que el patrimonio no pase de ser un concepto edificante muy útil para declaraciones generales pero sin una significación sustantiva.

El derecho al acceso a los beneficios reales del patrimonio lleva como condición un determinado contexto socioeconómico el cual deberá ser equitativo y justo.

### III

Hasta ahora analicé el concepto de patrimonio en forma unitaria junto con algunas consecuencias ético-políticas. Por otra parte, esta noción se suele caracterizar bajo dos formas: se habla de patrimonio *natural* y de patrimonio *cultural*.

Esta distinción presenta dos tipos de objetos supuestamente distintos: por un lado los ecosistemas, ríos, bosques, etc. esto es, objetos naturales no producidos por la mano humana; y por el otro, objetos producidos por los humanos como obras de arte, productos arquitectónicos, etc.

Sin embargo, esta categorización no es aplicable a muchas entidades valiosas como ciertos paisajes, jardines o parques donde la intervención antrópica ha organizado elementos naturales ya dados (introducción de especies vegetales como árboles o especies animales como aves).

Aquí también hay una gradación que va por ejemplo desde paisajes que simplemente “reordenan” la belleza más o menos silvestre, manteniendo sus asimetrías y sinuosidades atenuadas hasta cierto punto, hasta los jardines geométricos de la Francia del siglo XVII.

Además es difícil considerar el concepto de “naturaleza” en un sentido de objeto prístino o puro que esa intervención antrópica ha alcanzado casi todo el planeta. No obstante, si bien la presencia humana se ha vuelto casi omnímoda y es complicado hablar de una naturaleza *pura*, es cierto que determinadas zonas, a pesar de ser influenciadas o intervenidas, conservan ciertas interacciones complejas, ciertos equilibrios dinámicos, ciertos niveles de integridad y belleza que merecen ser mantenidos.

Del otro lado, las entidades de valor cultural también tienen un componente natural reconocible, componente capaz de deteriorarse con el paso del tiempo. Allí, en esos componentes naturales estudiados por medio de la ciencia, aparece el peligro de la pérdida de los valores que hacen que el patrimonio sea lo que es, sin hablar de que esas

expresiones también son parte de un ambiente más o menos antrópico y afecta o se ve afectado por él.

Así, los ambientes llamados “naturales” con sus valores específicos, no pueden evitar relacionarse con elementos culturales. Por un lado los ecosistemas y recursos, algunos de cuyos componentes vivientes se encuentran muchas veces amenazados, son objeto de las ciencias de la tierra. Ahora bien, las ciencias reflejan hechos, constituyen un producto social propio de una determinada cultura, sus concepciones ideológicas, intereses y aspiraciones. Conocer ambientes naturales, aún por razones meramente intelectualistas implica proyectar un contexto cultural sobre ellos.

Más allá de la mirada científica, — mirada que señala ya un contexto cultural determinado— en una situación de conocimiento turístico, el conocimiento completo de otros ambientes no puede pasar por alto la mirada de los habitantes locales.

La noción de ambiente que sostengo y que sostienen otros autores (Leff, 2007, Reboratti, 2000), intenta superar los dualismos y busca integrar el estudio “frío” de los fenómenos, con las miradas del mundo, las valoraciones inscriptas en lo cultural y humano.

Enfocando más aun la cuestión ambiental natural, los problemas del uso turístico que ello conlleva, no se puede evitar introducir la temática de los pueblos originarios como culturas históricamente integradas a determinados ambientes concretos, realidad que se repite en todo el continente americano. Ello se debe, me parece a la lectura, conocimientos y técnicas resultantes de siglos de interacción de las comunidades con su medio, compartiendo su existencia y su supervivencia con otras especies animales y vegetales y sus comunidades y poblaciones. La interpretación de su existencia en el territorio y la mirada del territorio mismo en su cosmovisiones, incorporadas en los mitos, también provee de conocimientos e incluso de valores y normas para tratarlo y habitarlo<sup>2</sup> (Cheney, 1995).

Algunas posiciones que podría llamar “ecologicistas”, como las que predicán ciertas formas de conservacionismo, han usado herramientas epistemológicas positivistas en lo cognoscitivo y han tendido a justificar y han alentado formas de exclusión en las políticas ambientales aplicadas a las reservas. Limitando la participación de las comunidades ancestrales o directamente eliminándola en el manejo de los ambientes.

La priorización de la ciencia occidental con su pretensión de saber universal y único, ha tendido a dejar de lado los conocimientos locales apareciendo una forma más de sojuzgamiento de las culturas no occidentales originarias de estas tierras – en este caso cultural pero también política.

Aquí aparece otra forma de opresión social en los marcos del Estado moderno que, como lo señalé más arriba, bajo formas de ley igualitaria para todos los ciudadanos legitima inequidades subyacentes.

El descentramiento de la ciencia occidental del sitio de preferencia en que se la había colocado, más el reconocimiento de otras culturas que han habitado y han tomado conocimiento de ciertos ambientes, ha llevado a algunos autores a revalorizar las narrativas locales y hacer una crítica del gran relato moderno de progreso y desarrollo desde lo ético-político, lo artístico y lo científico-tecnológico. No profundizaré demasiado sobre la polémica modernidad-posmodernidad y las críticas que estas visiones antagónicas se lanzan unas a otras. Básteme decir que la noción de Estado

---

2 Para las concepciones posmodernas inspiradas en Heidegger como las del ambientalismo posmoderno latinoamericano (Cf. Leff, 2003) y el norteamericano (Cf. Cheney, 1995), se “habita” de una determinada manera, con determinadas concepciones del mundo y por lo tanto del entorno.

deberá ser resignificada y su práctica concomitante tendrá que rever sus políticas en este sentido si es que en verdad busca incluir a todos los ciudadanos en la realización de derechos al acceso a bienes naturales. Esto vale también para cualquier otro derecho, con independencia de las pertenencias culturales, pero considerando esas pertenencias en las decisiones administrativas.

Ante el problema de la distinción cultural/natural, es probable que la misma tenga un valor más bien operativo más que ontológico, es decir como categorías pragmáticas en constante revisión y resignificación.

Entonces, si lo cultural y lo natural están inextricablemente relacionados, entonces las políticas de patrimonio de uso turístico necesitarán adoptar estrategias intersectoriales, esto es, políticas donde tengan injerencia oficinas de ambiente pero también de cultura y educación. Esto se justifica dado el carácter complejo y multidimensional de las entidades que estamos tratando y el rasgo interdisciplinario del estilo de aproximación que la temática presupone<sup>3</sup>.

#### IV

Pero esta inquietud por el acceso universal al ambiente o a los bienes patrimoniales con sus cualidades culturales y/o naturales valiosas, también puede llevar a una preocupación típica de aquellos que defienden posiciones neoclásicas o neoliberales en cuanto al diseño de políticas de patrimonio turístico, aunque también esto puede aplicarse a otros ámbitos como temas de recursos naturales. Me refiero a que la generalización de este acceso trae aparejado peligros de deterioro de dichos bienes y un mayor costo de mantenimiento. Las posiciones conservadoras y neoclásicas promueven abiertas políticas de mercado para ahuyentar tales fantasmas: la elevación en los aranceles de los derechos de uso y de disfrute permitirán, se argumenta, sostener costos de mantenimiento y minimizaría los riesgos de daño por exposición a los usuarios.

Más allá del cuestionamiento moral de la desigualdad que conllevan estas estrategias, este tipo de políticas entra en contradicción con ese universalismo de las políticas modernas. Los modelos neoliberales y neoconservadoras hacen hincapié en lo ético en la responsabilidad y las obligaciones ciudadanas más que en los derechos (Kymlicka y Norman, 1996). Al poner el acento en la responsabilidad del ciudadano individual, se pierde de vista la responsabilidad política cuyas decisiones determinan el buen estado de ese bien y, por lo tanto, el derecho de otros a disfrutarlo. Los medios de difusión masivos, fuertemente influidos por la ideología neoconservadora y neoliberal insisten en adoptar perspectivas de este tipo cuando moralizan en torno a las “responsabilidades ciudadanas” respecto del uso “correcto” de los recursos; así evitan hablar de las poderosas fuerzas económicas que adoptan medidas para beneficio propio y que perjudican a una vasta escala de ciudadanos cuyos *derechos* están constantemente violentados, en términos de provisión de recursos, por baja calidad o aun por carencia de los mismos.

La conciencia de los límites del planeta y la consiguiente preocupación por el cuidado

---

3 Con esto, sin duda, no estoy realizando un descubriendo trascendental, simplemente me adhiero a propuestas de enfoques mucho menos críticos que el mío como el de la “Comisión Brundtland” en su informe *Nuestro Futuro Común*, quienes sostienen que para llegar a un “desarrollo sustentable”, es necesario que la administración estatal integre el trabajo de sus oficinas demasiado especializadas para atender a la complejidad de los problemas. (Cf. Comisión Mundial del medio ambiente y del desarrollo, 1988)

de entidades valiosas desde lo natural y/o lo cultural, constituye, ello es cierto, una preocupación honesta. Los enfoques interpretativos del problema y las soluciones propuestas, empero, no siempre parecieran serlo.

Por un lado tenemos una necesidad de acceso universal o lo más amplio posible a los bienes, si bien problemático desde lo ambiental-ecológico-natural; por el otro, la exigencia de cuidado eficaz de los objetos de valor pero con cuestionamientos serios a causa de las restricciones a los derechos ambientales y culturales suspendidos.

No tengo una respuesta muy precisa y menos aún detallada para esta suerte de dilema ético-político en materia de política ambiental o turística. Por el momento sugeriría integrar estas dos preocupaciones, la social y política y la ecológica (en el caso de los bienes naturales) o cultural específica; para esta integración no se puede prescindir del factor educativo<sup>4</sup>. Una educación adecuada en ese sentido integra la conciencia de derechos *junto* con las obligaciones, indicando sus relaciones. Es decir, una educación de este tipo muestra que la irresponsabilidad en el uso de los bienes patrimoniales de la sociedad implica violación de los derechos de otros a poder disfrutarlos. Pero los derechos deberán primar por dos razones. En primer lugar, para el ejercicio de obligaciones será necesario disfrutar de derechos básicos previos. En segundo lugar, hay sujetos de derechos que no tienen obligaciones como los recién nacidos, las personas con diversos impedimentos físicos y por qué no – aunque esto merezca una mayor extensión argumentativa y no sea intuitivamente tan claro aún – los seres vivientes o al menos muchos de ellos<sup>5</sup>.

Haciendo esta salvedad, resulta una casi simetría entre derechos y responsabilidades: derechos sin obligaciones son incompletas, obligaciones sin derechos son injustas.

## V

Volviendo al concepto de patrimonio, podría decirse que se encuentra muy cercano a la idea de *bien*, noción que vengo utilizando en este escrito desde el comienzo.

En este punto, para responder a la pregunta “¿por qué cuidar del patrimonio?” cabe preguntarnos, me parece, si este bien constituye un conjunto de caracteres y rasgos valiosos del objeto mismo, inherentes a él, o si más bien se trata de una proyección humana del valor sobre estos objetos, en sí mismos neutrales. La axiología realista puede suscitar posiciones conservacionistas como las objetadas más arriba ya que tienden a excluir lo humano y lo social de la problemática. La segunda opinión sostenida desde posiciones constructivistas o posmodernas, más sensibles a las realidades de las personas, pueden terminar reduciendo las temáticas ambientales a la cuestión de la justicia social o las relaciones de poder entre los sujetos respectivamente, dejando de lado los temas ecológicos implicados.

Sin duda el valor de algo no puede prescindir de la experiencia humana de ese valor. Ello es en parte la razón de la importancia de la universalización de los bienes patrimoniales que sostengo, ya que no se trata de cosas en sí mismas y que deben ser cuidadas por sí mismas. La crítica de Karl Marx sobre el chauvinismo de la mercancía bien podría aplicarse aquí cuando determinados ecosistemas u otras partes del ambiente

---

4 Cuando me refiero a la educación no señalo tan sólo la mera educación formal o sistemática. Incluyo también por ejemplo las diversas vías de comunicación de mensajes que difundan conocimientos relevantes a fin de alentar conductas apropiadas que tengan efectos positivos sobre los objetos considerados como patrimonio.

5 Algunos autores inclusive argumentan en favor de los derechos de los ecosistemas.

son tratados a la manera de un recurso escaso. Esta crítica no debe llevarnos a reducir el valor al uso social: la misma palabra “uso” puede llevar a interpretarse en el lenguaje utilitarista donde los emprendimientos cuyo uso del ambiente puede tener consecuencias perjudiciales podrían defenderse en nombre de la utilidad social (inmediata o mediata) para vastos sectores de la población.

En este punto, creo, algunos señalamientos conservacionistas parecen tener, desde mi punto de vista, algún asidero; quedará encontrar el grado en el cual la participación de miradas y estrategias de manejo conservacionistas no se conviertan en una excusa para excluir arbitraria e injustamente.

La experiencia de la valoración de las entidades requiere como afirmé más arriba, la experiencia humana. No hay valores sin el involucramiento de la percepción, pero, a mi entender, no vienen sólo con ella.

## VI

La pregunta sobre por qué cuidar de los objetos considerados como patrimonio pareciera en parte contestada y he ofrecido algunos caminos ético-políticos prácticos como guías generales para su aplicación.

Esta, por supuesto, es una simple aproximación para una temática más bien amplia y vasta, la cual requerirá de una mayor reflexión. Por ejemplo habrá muchas maneras de entender esa percepción humana en la creación de valor, y ello hace a diferentes formas de entender ese bien a cuidar y mantener. También el concepto de *uso* merecería más detenimiento, en especial el examen de lo que sea “uso sustentable”, ya que el concepto de sostenibilidad está lejos de ser claro dadas las múltiples y hasta contrapuestas interpretaciones que ha tenido.

Además, otra cuestión a estudiar, en campo específico del patrimonio natural, es el lugar del derecho de otras especies y si es posible pensarlo, y, si se lo puede pensar, sobre qué bases argumentativas puede sostenerse tal derecho.

Por su parte la noción de *turismo* merece algún tratamiento especial y cabe preguntarse su relación con lo económico. Eso tiene grandes consecuencias para el manejo y su conceptualización.

Baste por el momento plantear estas cuestiones entre otras, a modo de acercamiento conceptual a temas tan necesarios que hacen a nuestra vida concreta y cotidiana; la razón de su importancia reside en el peligro de no ser fácilmente percibidas como trascendentes para nuestra existencia.

## BIBLIOGRAFÍA

- Leff, Enrique (2003) (coord.). *La complejidad ambiental*. Siglo XXI-UNAM-PNUMA, Buenos Aires-México.
- (2004) *Saber ambiental. Sustentabilidade, Racionalidade, Complexidade, Poder*. Tradução Lúcia Matilde Endlich Orth. 3ª Edição, Editora Vozes, Piriapolis, RJ.
- (2005) “Educación ambiental: perspectivas desde el conocimiento, la ciencia, la cultura, la sociedad y la sustentabilidad” en Priotto, Guillermo (comp.) *Educación ambiental para el desarrollo sustentable*, Miño y Dávila Editores-Ediciones “Marina Vilte”-CTERA, Buenos Aires.
- Priotto, Guillermo (2005) (comp.) *Educación ambiental para el desarrollo sustentable*, Miño y Dávila Editores-Ediciones “Marina Vilte”-CTERA, Buenos Aires.
- Comisión Mundial del medio ambiente y del desarrollo *Nuestro futuro Común* (1988) Alianza editorial Madrid, España.
- Reboratti, Carlos (2000) *Ambiente y sociedad. Conceptos y relaciones*, Ariel, Buenos Aires.
- Kymlicka Will y Wayne Norman (1996) “El retorno del ciudadano. Una versión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía” en *La Política. Revista de estudios sobre el Estado y la sociedad* 3:5-40.
- Jonas, Hans (1995) *El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética de la civilización tecnológica*. Trad Javier Mª Fernández Retenaga cedida a Herder, Barcelona.
- Gudynas, Eduardo (2002) *Ecología, economía y ética del desarrollo sustentable*. Ediciones Marina Vilte-CTERA, Buenos Aires.
- Funtowicz, Silvio y Jerome Ravetz (1993) *Epistemología política. Ciencia con la gente*. Vers castellana y prólogo Cecilia Hidalgo. Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, col. Los fundamentos de la ciencia del hombre, nro 107.
- Gallopín, Silvio (1993) “Perspectiva ecológica para América Latina. Futuros alternativos”, en Goin, Francisco y Ricardo Goñi editores *Elementos de Política Ambiental* Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, La Plata.
- Goin y Goñi (editores) (1993) *Elementos de Política Ambiental*, Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, La Plata
- Donadieu, Pierre *La sociedad paisajista* (2006) Editorial de la Universidad de La Plata, La Plata.
- Bouillon, Roberto *Ecoturismo y sistemas naturales urbanos* (2000) Librerías y distribuidoras turísticas, Buenos Aires.
- Cheney, Jim (1995) “Postmodern Environmental Ethics: Ethics as Biorregional Narrative”. En Max Oelschlaeger *Postmodern Environmental Ethics*, State University of New York Press, New York.
- McCloskey, H.J. (1988) *Ética y Política de la Ecología*. FCE, México.
- Naess, Arne (1992) *Ecology, Community and Lifestyle. Outline of an Ecosophy* Translation David Rothenberg, Oxford University Press, reprinted, Oxford.
- Morin, Edgar (2000) *Introducción al pensamiento complejo* Gedisa, Barcelona.